

ART 81.

XLVIII.- Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones correspondientes a cada sujeto obligado.

El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate tuvo como preguntas frecuentes la contenidas en la siguiente tabla.

Este Instituto NO RECIBIÓ NINGUNA SOLICITUD de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia durante éste tercer trimestre del año 2023.

El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate contiene información de relevancia en el siguiente sitio web.

<https://www.desarrollourbanotecate.org/inicio>